

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.881/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Nelson David CHIOFALO GATICA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a Fs. 167 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 169 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 170 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Americana y Argentina Contemporánea recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 171 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 174 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

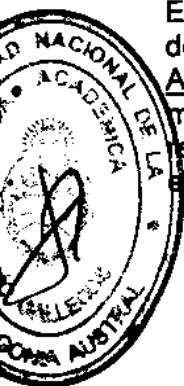
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Nelson David CHIOFALO GATICA (D.N.I. N° 25.723.636) en la asignatura Historia Americana y Argentina Contemporánea de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia Política y Social Contemporánea e Historia Socio-Política Argentina de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Nelson David CHIOFALO GATICA (D.N.I. N° 25.723.636) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Comunicación Escrita I, Comunicación Escrita II y Comunicación Escrita III de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Nelson David CHIOFALO GATICA deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 169 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-



ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Nelson David CHIOFALO GATICA (D.N.I. N° 25.723.636) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Metodología de la Investigación I y Sociología de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Nelson David CHIOFALO GATICA deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 171 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DELANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

307